Alcaldía de Barrancabermeja	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	**ALCALDÍA DISTRITAL DE** BARRANCABERMEJA

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO: Acta Parcial 1

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PISICOLA SAN SILVESTRE S.A - Nit: 829000291-4	No CONTRATO: 1420-2023
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ● ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

FIRMA DEL SUPERVISOR

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

RECIBIDO DE CONTABILIDAD





PISCICOLA SAN SILVESTRE SA

Dir: VIA LLANITO ESTACION PISICOLA ESTACION DE BOMBEO
Tel:3134234312
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
email: CONTABILIDADPISANSILVESTRE@GMAIL.COM

NIT 829000291-4
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE305

Resolución DIAN N° 18764041452177 del 16/12/2022 valida desde 16/12/2022 Hasta 16/12/2023, Numeración Autorizado del prefijo: FE desde el número 201 al 999

Señor(es)
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900-6
CR 5 50 43 SEC COMERCIAL
Tel: 6221936
armando.montes@barrancabermeja.gov.co
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Emision (DD/MM/AAAA)	Vendedor	Código Cliente
29/05/2023 12:00 AM		

Condición/Forma de pago			Orden de Compra #
Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	
Contado	Transferencia Débito Bancaria	29/05/2023	

	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	1420	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO 1420 - 23.	1.00 UND	$479,999,972.00	$0.00	%	$479,999,972.00

Total Cantidad: 1.00

Son:

CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$479,999,972.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Total Factura	$479,999,972.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00 %)	$0.00	$0.00

Observaciones:

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: QZR+g4nG9977Fod831CpmrBFIA2teZsaHMuLV9SUhOsq49ke6nClyKJT+5WVzKg8DRkVPqIjUG8j24BNU66ITCs7P+N7rMy+umq/cYK01gZzFEgMYR
+RKpF+fnd8BPFIlVzzyOr4ANbVuNO
+BzHhKv22xpb7eWNseCjPeYbB5TeWhVSnnxFRBNBWyHbterLiU1zNRJJD/cbloxxRPjRCuEtXLW2HVwLBrM5MhxSngukTjkl0PdXsYZxYjfaGjfVTLoDVhFy9H6XexEj0CLycOY2v
3MnKk5/9QpLsTndkUASi13czhHEA9I4b7nF4TLroqoRbcGR2YFGzabR+WgcYvqA==

Cufe: db4d0ae9528bacd175fb0Bfea610d7667699ac62327a5829f7c9c370f035d7610ebb8af772c1943309443a1ea3fa81f9

Fecha y hora de Generación: 5/29/2023

Fecha y hora de Validación DIAN: 5/29/2023

BBVA

BBVA

CERTIFICA QUE:

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA identificado con NIT 829.000.291 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del CONVENIO DE RECAUDO No **37270 ACH CONTRATO 1420-2023**

Objeto Contrato Interadministrativo: ***Desarrollo de actividades para la conservación y recuperación de áreas de manejo ambiental en el distrito de Barrancabermeja.***

Para los pagos correspondientes que se realicen vía transferencia interbancaria (desde Entidades Financieras **diferentes a BBVA**) al convenio en referencia, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Banco:** BBVA
- **Tipo de Cuenta:** Ahorros
- **Número de Cuenta/Convenio:** 37270
- **NIT del beneficiario de la transferencia:** Identificación de Piscicola San Silvestre SA

Lo anterior no aplica para transferencias **desde Banco BBVA**, en ese caso la transferencia se deberá realizar al número de la cuenta bancaria en Banco BBVA de Piscicola San Silvestre S.A. que se relaciona a continuación:

Cuenta de ahorros No. 00130084000200000457. El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 084000457
10 dígitos: 0084000457
16 dígitos: 0084000200000457

Recuerde que para pago en nómina a través de NetCash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de abril de 2023 con destino a ***QUIEN INTERESE.***

Atentamente,

YESID DAVID CARREÑO ROSADO
Gerente Transaccional Banca de Gobiernos Santanderes
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,

Se permite certificar que,

El contratista, **PISCICOLA SAN SILVESTRE,** identificado con NIT N° 829.000.291-4, representado legalmente por la señora **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA,** identificada con CC 37.511.319 expedida en Bucaramanga, presentó informe técnico, administrativo y financiero detallado del contrato interadministrativo No. 1420-2023 y cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"; así mismo la **PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.**, presenta la ejecución del pago del sistema general de seguridad social integral y parafiscales del personal y demás soportes requeridos para el pago de la factura y el acta parcial No 01. De igual manera se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual comprendido en el acta parcial N° 01 del contrato interadministrativo N° 1420-2023.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barrancabermeja D.E (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente
Supervisor del Contrato Interadministrativo N° 1420-2023

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01

CONTRATO:	1420 - 2023
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900 - 6
CONTRATISTA:	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A
NIT:	829.000.291 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
CEDULA:	37.511.319 de Bucaramanga
OBJETO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 1.599.999.905,00)
DURACIÓN:	Seis (6) meses calendarios a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de mayo de 2023
SUPERVISOR:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ Secretario de Medio Ambiente o quien haga sus veces.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	23-02408 del 20 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-02826 de mayo 3 de 2023
CERTIFICADO CEPAA:	2159 del 19 de abril de 2023
APROBACION DE GARANTÍAS:	Garantías ID N° CO1.WRT.11562117 del 09 de mayo de 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 72.186.739 de Barranquilla, Secretario de Medio Ambiente, en su calidad de Supervisor del Contrato, y la señora **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA** identificada con cedula de ciudadanía número 37.511.319 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante de la Pisicola San Silvestre identificada con NIT 829.000.291 - 4, con el objeto de suscribir la presente acta de pago parcial N° 01, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En la clausula octava, del ANEXO DE CONDICIONES se estipula la forma de Pago de la siguiente Manera: "...Un primer pago por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, mediante la presentación por parte del ejecutor de la disponibilidad de la totalidad de alevinos a repoblar, para lo cual deberá allegar la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal de la entidad en la cual se manifieste dicha disponibilidad. Esta disponibilidad asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (2.714.627) unidades de alevinos. El valor de esta acta asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 479.999.972). El valor restante del contrato se pagará mediante actas parciales de avance de ejecución para lo cual deberá presentar el informe correspondiente con las evidencias que permitan soportar la ejecución de las actividades contratadas y los soportes del pago de la seguridad social y de aportes parafiscales del personal de la entidad."

1.) El día veintiséis (26) de mayo de 2023, la supervisión y el contratista suscribieron ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1420-2023, en la cual se recibió por parte de la supervisión a satisfacción y se determinaron los valores a pagar.

Que revisado el informe presentado se encuentra acorde con las especificaciones y el Plan de Trabajo "PDT" del contrato interadministrativo, así como el valor a cobrar, con un avance del 30%, correspondiente a la presentación de la certificación de disponibilidad de la totalidad de alevinos a repoblar.

2.) BALANCE ECONÓMICO

FECHA	DOCUMENTO O TRAMITE	VALORES	
25/04/2023	Suscripción del contrato	$ 1.599.999.905,00	
12/05/2023	Acta de inicio		
	VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$ 479.999.972,00
	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 1.119.999.933,00
	SUMAS IGUALES	**$ 1.599.999.905,00**	**$ 1.599.999.905,00**

La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 479.999.972).** (de acuerdo al adjunto de la presente acta), a favor del contratista, correspondiente al Acta Parcial No. 01

El supervisor del contrato y el contratista CERTIFICAN que la información está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato 1420-2023 a nombre de la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en el Distrito de Barrancabermeja a los 29 MAYO 2023

Por el Municipio,

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente
Supervisor

Por el Contratista,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Representante U. T. Piscícola San Silvestre
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Revisión técnica	Javier Correa / Brigitte Chacón / Mayerly Payares	Mayo 26 de 2023	
Apoyo jurídico	Jessie Stivent Moreno	Mayo 26 de 2023	
Aprobó	Armando Montes Muñoz	Mayo 26 de 2023	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 - PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE MAYO Y EL 26 DE MAYO 2023.

CONTRATO 1420-2023

DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

BARRANCABERMEJA, MAYO DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO:	1420 - 2023
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900 - 6
CONTRATISTA:	PISCICOLA SAN SILVESTRE
NIT:	829.000.291 - 4
REPRESENTANTELEGAL:	KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
CEDULA:	37.511.319 de Bucaramanga
OBJETO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 1.599.999.905,00)
DURACIÓN:	Seis (6) meses calendarios a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de mayo de 2023
SUPERVISOR:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ Secretario de Medio Ambiente o quien haga sus veces.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	23-02408 del 20 de abril de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-02826 de mayo 3 de 2023
CERTIFICADO CEPAA:	2159 del 19 de abril de 2023
APROBACION DE GARANTÍAS:	Garantías ID N° CO1.WRT.11562117 del 09 de mayo de 2023

1 GENERALIDADES

El presente informe corresponde al desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo No. 1420 - 2023 correspondientes al periodo comprendido del 12 de mayo al 26 de mayo de 2023, en lo relacionado al avance de ejecución, reportadas y verificada bajo la supervisión por parte de la Secretaria de Medio Ambiente, del Distrito de Barrancabermeja.

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO "PDT"

La Supervisión verificó el seguimiento realizado por el contratista, a través de las inspecciones del Plan de Trabajo "PDT", para el periodo comprendido entre el 12 de mayo al 26 de mayo de 2023, el contratista Piscícola San Silvestre S.A., entregó el primer avance del contrato interadministrativo 1420-2023 correspondiente al treinta por ciento (30%), previa presentación de la certificación de disponibilidad de la totalidad de alevinos a repoblar y plasmado en el Plan de Trabajo "PDT" (Ver Anexo_1 Cuadro "PDT" Corte avance_1).

Anexo_1 Cuadro "PDT" Corte avance_1 (12 de mayo al 26 de mayo de 2023)

ID	DETALLE	VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023						PROGRAMA	SUSCRIPCION		MAYO - JUNIO	
		UND	TIEMP	CANT	% PARCIAL	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL		mayo 12	mayo 22	Mayo_13 S3	Junio_13 S3
	FIRMA ACTA DE INICIO								X			
	PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO (PDT)									X		
	ACTIVIDADES DE AJUSTAMINTO (PRE)										X	X
	ACTIVIDADES DE ENTREGA (POS)											
1	ACTIVIDAD 1. REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS											
1.1	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (Prochilodus magdalenae)											
1.1.1	Adquisición de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus magdalenae)	und	1	1.916.627	12,73%	106,244	203.630.427,00	Fisico			1.916.627	
								Financiero			203.630.427,0	
1.1.2	Siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus magdalenae)	und	1	1.916.627	15,42%	128,756	246.776.918,00	Fisico				
								Financiero				
1.2	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Dorada (Brycon moorei)											
1.2.1	Adquisición de alevinos de la especie Dorada (Brycon moorei)	und	1	610.000	7,02%	184,006	112.243.565,00	Fisico			620.000	
								Financiero			112.243.565,0	
1.2.2	Siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon moorei)	und	1	610.000	8,50%	222,994	136.026.435,00	Fisico				
								Financiero				
1.3	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)											
1.3.1	Adquisición de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	1	188.000	10,26%	873,011	164.125.980,00	Fisico			188.000	
								Financiero			164.125.960,0	
1.3.2	Siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	1	188.000	12,43%	1.057,989	198.902.020,00	Fisico				
								Financiero				
							1.061.705.345,00					
2	ACTIVIDAD 2. MONITOREOS PARTICIPATIVOS											
2.1	Consolidación de grupo operativo y deseguimiento ambiental (salario integral)	und	4	60	33,64%	2.242.894	538.294.560,00	Fisico				
								Financiero				
					100%		538.294.560,00					
						COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1.599.999.905,00				479.999.972,00	0,00
											479.999.972,00	30%

Teniendo en cuenta lo establecido en el marco de los ESTUDIOS PREVIOS y la suscripción del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el Distrito de Barrancabermeja, cancelara al contratista el valor del contrato mediante la suscripción de actas parciales, de acuerdo lo pactado a continuación:

Un primer pago por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, mediante la presentación por parte del ejecutor de la disponibilidad de la totalidad de alevinos a repoblar, para lo cual deberá allegar la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal y el representante legal de la entidad en la cual se manifieste dicha disponibilidad. Esta disponibilidad asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (2.714.627) unidades de alevinos. El valor de esta acta asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 479.999.972).

El valor restante del contrato se pagará mediante actas parciales de avance de ejecución para lo cual deberá presentar el informe correspondiente con las evidencias que permitan soportar la ejecución de las actividades contratadas y los soportes del pago de la seguridad social y de aportes parafiscales del personal de la entidad.

A. *ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE LAS ESPECIES: Bocachico (Prochilodus magdalenae); Dorada (Brycon moorei) y Blanquillo (Sorubim cuspicaudus).*

Por parte de la Supervisión de la Secretaria de Medio Ambiente; se verifico el informe del soporte técnico, correspondiente a dicho capítulo del Plan de Trabajo (PDT), en la cual se relacionaron las siguientes cantidades:

ID	ESPECIE	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1	Adquisición de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus magdalenae)	1.916.627	106,244	$ 203.630.427,00
1.2	Adquisición de alevinos de la especie Dorada (Brycon moorei)	610.000	184,006	$ 112.243.565,00
1.3	Adquisición de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	188.000	873,011	$ 164.125.980,00
			TOTALES (redondeados a ceros)	$ 479.999.972,00

Con la presente relación la Piscícola San Silvestre S.A., , presenta la certificación para la disponibilidad de los alevinos requeridos para el repoblamiento ictico en cada uno de los cuerpos hídricos relacionado en las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

HUMEDAL	Bocachico	Dorada	Blanquillo
	Prochilodus magdalenae	Brycon moorei	Sorubim cuspicaudus
	CANT	CANT	CANT
Ciénaga San Rafael de Chucuri	461.627,00	100.000,00	36.000,00
Ciénaga Opón	405.000,00	100.000,00	30.000,00
Ciénaga Zapatero	200.000,00	100.000,00	30.000,00
Ciénaga la Cira	200.000,00	100.000,00	30.000,00
Ciénaga los Mangos	200.000,00	100.000,00	30.000,00
Ciénaga Llanito	450.000,00	110.000,00	32.000,00
TOTALES	1.916.627,00	610.000,00	188.000,00
	2.714.627,00		

De igual manera se soporta la calidad y legalidad de los alevinos por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP mediante permiso de cultivo número 0936 0973 de 2.022, para adelantar actividades de repoblamiento en la cuenca Magdalena, la piscícola cuenta con registro sanitario ICA N° 096683 de 2.021 como establecimiento de Acuicultura y se destaca nivel nacional en la producción y comercialización de larvas, alevinos y carne de especies nativas y exóticas, con los más altos estándares de calidad y principios de cumplimiento y confiabilidad.

Por medio de visita técnica se verificaron las instalaciones de la Piscícola San Silvestre S.A., , en la cual se pudo ratificar los procesos de producción y la cosecha de alevinos requeridos para dicho proyecto.

De igual manera por parte del grupo operativo y de producción de la Piscícola San Silvestre S.A., se enuncio las características de los alevinos a emplear la cual coincide con las descritas en las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

- **Talla:** Rango de alevinos para el repoblamiento: 1,5 a 3 cm de longitud total.
- **Estado Fitosanitario:** Los alevinos se deben garantizar con un buen estado de salud, libre de parásitos, hongos, bacterias, el cual se evidencia mediante una certificación interna realizada por la piscícola productora donde se verifica el estado de salud de los alevinos.
- **Volumen:** Las bolsas deben contener tres (3) litros de agua que cubriría el 30% de la capacidad de la bolsa y el 70% restante debe estar ocupado por oxígeno.
- **Empaque:** Se transportarán los alevinos empacados en bolsa de plástico calibre "2.5", y las bolsas deben ir en cajas de cartón.
- **Siembra:** Al llegar los alevinos en las respectivas bolsas, estas deben ser colocadas en el agua y esperar hasta que la temperatura en que vienen se iguale a la temperatura del agua del medio, esta nivelación puede ser favorecida posteriormente, mezclando lentamente aclimatación y/o adaptación de manera tal que ellos salgan al medio sin necesidad de forzarlos el agua del cuerpo de agua con el agua de la bolsa, evitando siempre el cambio brusco de temperatura que podría ocasionar la muerte de los alevinos.

3 ANALISIS DE LA INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL – GRUPO DE TRABAJO

Dentro del informe N°1 elaborado por la Piscícola San Silvestre S.A., inicialmente se realizó una revisión documental de las Especificaciones técnicas y del Pliego de condiciones en los aspectos administrativos, técnicos y financieros del contrato 1420-2023, de la siguiente manera:

Profesionales base:

EMPLEADO	CARGO
Kerlly Jazmín Toloza Rueda	Gerente del Proyecto

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de abril de 2023, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

No.	EMPLEADO	CARGO	N° PLANILLA	SALARIO BASICO	IBC	DIAS	PENSION		SALUD		CCF	RIESGO	TOTAL PAGADO
							PERIODO	APORTE	PERIODO	Aporte	Aporte	Aporte	
1	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA	GERENTE	7882527591	$ 6.820.591	$ 6.820.591	30	ABRIL	$ 1.091.300	MAYO	$ 272.900	$ 272.900	$ 71.300	$ 1.708.400

ASPECTOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

A. Documentación contractual

Se hizo revisión de las instancias internas relacionadas con la celebración y ejecución del contrato 1420-2023 entregadas por el contratista Piscícola San Silvestre S.A., en la carpeta "Documentos contractuales", para cumplir con el requisito de mantener un archivo con toda la información contractual al supervisor. Dentro de la documentación se revisó la póliza, acta de inicio, RUT, certificado de aprobación de garantías, registro presupuestal, certificado de disposición presupuestal, certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones, banco de proyectos y minuta contractual.

El presente informe fue revisado y aprobado por parte de la Supervisión, en el marco del contrato interadministrativo 1420-2023 suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente y la Piscícola San Silvestre S.A., y cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

A continuación, los anteriores ítem se reflejan en la siguiente tabla:

Avance Parcial N°1

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO BASE				ACTA N°1		
		UND	CANT	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
1	ACTIVIDAD 1. REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS							
1.1.1	Adquisición de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus magdalenae)	und	1.916.627	106,244	203.630.427,00	106,244	106,244	203.630.427,00
1.2.1	Adquisición de alevinos de la especie Dorada (Brycon moorei)	und	610.000	184,006	112.243.565,00	184,006	184,006	112.243.565,00
1.3.1	Adquisición de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	188.000	873,011	164.125.980,00	873,011	873,011	164.125.980,00
				TOTALES	479.999.972,00			479.999.972,00

4 MARCO JURIDICO

Justificación	Valor Amparado	Fecha de firma
Cumplimiento – Cumplimiento del contrato	159.999.990,50 COP	30/06/2024
Cumplimiento - Pago de salarios	79.999.995,25 COP	31/12/2026
Cumplimiento - Calidad del servicio	159.999.990,50 COP	30/06/2024

La cual fue verificada con ID: CO1.WRT.11562117, aprobada por la secretaria jurídica el 09/05/2023.

5 BALANCE ECONOMICO

FECHA	DOCUMENTO O TRAMITE	VALORES	
25/04/2023	Suscripción del contrato	$ 1.599.999.905,00	
12/05/2023	Acta de inicio		
	VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 1		$ 479.999.972,00
	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 1.119.999.933,00
	SUMAS IGUALES	$ 1.599.999.905,00	$ 1.599.999.905,00

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Apoyo Jurídico:	JESSIE STIVENT MORENO		Mayo 26 de 2023
Apoyo Administrativo:	INGRID CAROLINA RAMIREZ		Mayo 26 de 2023
Apoyo Supervisión:	BRIGITTE CHACÓN		Mayo 26 de 2023
Apoyo Supervisión:	MAYERLY PAYARES		Mayo 26 de 2023
Apoyo Supervisión:	JAVIER DARIO CORREA		Mayo 26 de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, 12 de mayo de 2023

Señores
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Comité de supervisión Contrato 1420-23

Asunto: ENTREGA PLAN DE TRABAJO (PDT) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1420-23.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el contrato interadministrativo 1420-23 suscrito entre la Piscícola San Silvestre S.A. (PSS) y la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja, cuyo objeto es *"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, nos permitimos realizar entrega del plan de trabajo (PDT) establecido con el fin de ejecutar contrato interadministrativo No. 1420-23 para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Agradecemos su amable atención al respecto.

Atentamente,

KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.
NIT. 829.000.291.4

ACCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	*Profesional Administrativo*	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*		*Mayo de 2023*
Revisó aspectos jurídicos	*Asesora Externa*	*Carolina Gómez*		*Mayo de 2023*
Revisó	*Profesional Esp. Apoyo a la gerencia*	*Angie Paola Domínguez Mancipe*		*Mayo de 2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

PLAN DE TRABAJO (PDT) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1420_2023

FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Definición del Problema: Perdida de la capacidad hidráulica de cuerpos de agua por presencia de material vegetal, residuos sólidos y sedimentos

ALTERNATIVA

Desarrollar el programa de mantenimiento y limpieza de los principales cuerpos cenagosos en la jurisdicción del distrito especial de Barrancabermeja.

JUSTIFICACIÓN:

Es requerido establecer acciones encaminadas al mejoramiento de la movilidad hídrica de los afluentes seleccionados, por ello se estableció el realizar limpieza y retiro del material emergente, flotante y medial que se encuentre en el espejo de agua y laderas, igualmente actividades de rocería tanto en caños como en rondas de las ciénagas.

Justificación y Antecedentes del Proyecto con respecto a las actividades de repoblamiento de especies nativas ecosistémicas y actividades de monitoreo participativo:

Dentro de este proyecto se prevé en primera medida el mejoramiento de las condiciones hidráulicas de los cuerpos hídricos, a través de la limpieza y retiro de material emergente, flotante, residuos sólidos y/o material vegetal que puedan estar presentes en su cauce con el fin de darle una mayor conectividad y recuperación al cuerpo de agua, junto a un programa de seguimiento y el de repoblamiento ictico de especies nativas en las ciénagas de intervención del proyecto. Así mismo se pretende incentivar estrategias de cambio social dirigidas a la preservación y conservación de los recursos naturales para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, en los cuales se dará el desarrollo del objeto del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez legalizado el presente contrato y cumplidos con los requisitos para su iniciación. con la publicación y expedición del registro presupuestal. Dentro del citado plazo, el ejecutor deberá implementar las labores de repoblamiento, realizar las acciones de alistamiento para la contratación de los monitores participativos, ejecutar y cumplir con las obligaciones y los entregables con respecto al monitoreo participativo y surtir la entrega de los informes correspondientes a la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD DE REPOBLAMIENTO ICTICO

Las actividades de repoblamiento ictico, conllevan a la recuperación gradual de los ecosistemas intervenidos en los procesos de mejoramiento de la movilidad hídrica establecidas en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". Estos repoblamientos generan condiciones ideales para la recuperación de la población nativa acuática propia de cada uno de los lugares intervenidos y asegurando así una oferta en la población nativa acuática propia del área.
En ese sentido se seleccionaron seis (6) ciénagas de importancia estratégica para la conservación de las especies de peces nativos y la seguridad alimentaria de la población. En la tabla 1 se presenta el listado de humedales y cantidad de alevinos que serán sembrados.

Tabla 1. listado de humedales y cantidad de alevinos que serán sembrados.

N°	Ciénaga	Municipio	Fecha	Bocachico	Dorada	Blanquillo	Sub-total
1	Ciénaga La Cira	Barrancabermeja	Junio-2023	200.000	100.000	30000	330.000
2	Ciénaga Los Mangos		Junio-2023	200.000	100.000	30000	330.000
3	Ciénaga Zapatero		Junio-2023	200.000	100.000	30000	330.000
4	Ciénaga Llanito		Junio-2023	450.000	110.000	32.000	592.000
5	Ciénaga Rafael de Chucurí		Julio-2023	461627	100.000	36.000	597.627
6	Ciénaga El Opón		Julio-2023	405.000	100.000	30.000	535000
Sub-total				1.916.627	610000	188000	2.714.627

.

MONITOREOS PARTICIPATIVOS AMBIENTALES

En el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", es necesario afianzar, las acciones adelantadas en el marco de inversiones en pro de los procesos ambientales, es así, como la consolidación de un grupo operativo y de seguimiento ambiental, es de importancia estratégica para establecer procesos de monitoreo de dichas acciones, mediante la formación continua de este personal, buscando brindar las herramientas de juicio ante las observaciones de seguimiento, control y vigilancia de actividades a desarrollar o desarrolladas en los diferentes recursos hídricos intervenidos por del proyecto.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.

La Piscícola San Silvestre realizara las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos precontractuales y contractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del CONTRATO así:

1	ACTIVIDAD 1. REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS					
		UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL
1.1	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (Prochilodus magdalenae)	und	1	1.916.627,00	235,00	450.407.345,00
1.2	Repoblamiento ictiologico con alevinos de la especie nativa Dorada (Brycon moorei)	und	1	610.000,00	407,00	248.270.000,00
1.3	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	1	188.000,00	1.931,00	363.028.000,00
					Sub Total	1.061.705.345,00
					TOTAL REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS	1.061.705.345,00
2	ACTIVIDAD 2. MONITOREOS PARTICIPATIVOS					
		UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL
2.1	Consolidación de grupo operativo y de seguimiento ambiental (salario integral)	und	4	60	2.242.894,00	538.294.560,00
					Sub Total	538.294.560,00
					TOTAL MONITOREOS PARTICIPATIVOS	538.294.560,00
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	1.599.999.905,00

ACTIVIDAD 1. REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS.

Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores.

Se realiza una visita técnica de reconocimiento, localización, georefenciación y medición de los parametros de calidad de agua de las variables oxigeno disuelto, ph, temperatura, conductividad, profundidad y espejo de agua aproximado, con el fin de identificar los sitios con las mejores condiciones ambientales para la liberación de los alevinos, como son buenas características físicas y químicas del agua, oferta alimentaria, sombra y vegetación protectora, sitios libres de depredadores o con bajo índice de estos, entre otros. Preferiblemente se seleccionan los puntos, ubicados en los rincones de las ciénagas o los caños los cuales presenten buena cobertura vegetal y bajo flujo o velocidad de la corriente de agua y profundidad superior a 1,5 metros.
El recorrido por los humedales se realiza por un profesional del área Acuícola, Veterinario o Zootecnista, biólogo, ingeniero ambiental, producción, administrador y/o profesional de cualquier pregrado con especialización afines al proyecto, el cual contará con la compañía de pescadores y/o conocedores del área a intervenir. posteriormente una vez se efectue el repoblamiento se realizará nuevamente la medición de calidad de agua en los mismos puntos de las cienagas seleccionadas.

Se deja constancia del proceso de concertación con la comunidad de pescadores artesanales de cada una de las ciénagas a repoblar. Este documento va firmado por el representante de la comunidad y asistentes a la reunión. Además, se promoverá en los habitantes de la zona, con énfasis en los pescadores artesanales y sus hijos, el interés por el conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos, especialmente por el pesquero (pesca responsable).

Formulación de Plan de actividades y gestión de permiso ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP (AUNAP)

Formulación y gestión ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP de un plan de actividades para el repoblamiento, según lo establecido en las resoluciones 2838 de 2017 y 417 de 2019, donde se establecen los requisitos para el repoblamiento íctico de las aguas continentales en Colombia

Aumentar la oferta ictica con la siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae), Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus), Dorada (Brycon Moorei) en complejos cenagosos del distrito de Barrancabermeja

Los ejemplares a repoblar deben proceder de una piscícola legalmente conformada, con experiencia, trayectoria e idoneidad, regulada y vigilada por la AUNAP. Los alevinos para repoblamiento deben cumplir con las siguientes especificaciones.

Especie: Bocachico (Prochilodus magdalenae), Blanquillo (Sorubim cuspicaudus) y Dorada (Brycon moorei)

a. **Talla:** Rango de alevinos para el repoblamiento: 1,5 a 3 cm de longitud total.
b. **Estado Fitosanitario:** Los alevinos se deben garantizar con un buen estado de salud, libre de parásitos, hongos, bacterias, el cual se evidencia mediante una certificación interna realizada por la piscícola productora donde se verifica el estado de salud de los alevinos.
c. **Volumen:** Las bolsas deben contener tres (3) litros de agua que cubriría el 30% de la capacidad de la bolsa y el 70% restante debe estar ocupado por oxígeno.
d. **Empaque:** Se transportarán los alevinos empacados en bolsa de plástico calibre "2.5", y las bolsas deben ir en cajas de cartón.
e. **Siembra:** Previo a la siembra de los alevinos en el cuerpo de agua se hará un proceso de aclimatación a las nuevas condiciones físicas y químicas de agua que consisten en el desarrollo de las siguientes actividades; Al llegar los alevinos en las respectivas bolsas, estas deben ser colocadas en el agua y esperar hasta que la temperatura en que vienen se iguale a la temperatura del agua del medio, esta nivelación puede ser favorecida posteriormente, mezclando lentamente aclimatación y/o adaptación de manera tal que ellos salgan al medio sin necesidad de forzarlos el agua del cuerpo de agua con el agua de la bolsa, evitando siempre el cambio brusco de temperatura que podría ocasionar la muerte de los alevinos.

Es muy importante hacer una correcta aclimatación, es decir, permitir que los alevinos se adapten a las nuevas condiciones del agua donde serán sembrados, para ello, se ponen a flotar las bolsas sobre el agua durante unos 10 a 15 minutos, permitir la salida de los peces de las bolsas hacia el cuerpo de agua, el cual debe tener un área libre que poco a poco, los individuos se desplacen hacia aguas abiertas. El repoblamiento se deberá realizar en las horas de la mañana desde las 06:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. o en horas de la tarde desde las 04:00 p.m. momento en el cual la temperatura es adecuada para la siembra de peces.

Para la distribución ictica se pretende establecer los siguientes porcentajes de distribución:

HUMEDAL	Bocachico		Dorada		Blanquillo	
	Prochilodus magdalenae		Brycon moorei		Sorubim cuspicaudus	
	CANT	%	CANT	%	CANT	%
Cienaga San Rafael de Chucuri	461.627,00	24%	100.000,00	16%	36.000,00	19%
Cienaga Opón	405.000,00	21%	100.000,00	16%	30.000,00	16%
Cienaga Zapatero	200.000,00	10%	100.000,00	16%	30.000,00	16%
Cienaga la Cira	200.000,00	10%	100.000,00	16%	30.000,00	16%
Cienaga los Mangos	200.000,00	10%	100.000,00	16%	30.000,00	16%
Cienaga Llanito	450.000,00	23%	110.000,00	18%	32.000,00	17%
TOTALES	1.916.627,00	100%	610.000,00	100%	188.000,00	100%
	2.714.627,00					

ACTIVIDAD 2. MONITOREOS PARTICIPATIVOS.

Monitoreo participativo es el término utilizado para referirse a procesos en que representantes de comunidades afectadas participan en la supervisión de los proyectos que tienen impacto sobre sus vidas. Se suele decir que proyectos:

- Pueden tener potenciales impactos ambientales y sociales negativos significativos (es decir, proyectos relacionados a industrias extractivas, como la minería, petróleo y gas, e infraestructuras a gran escala).
- Se encuentran en zonas donde las comunidades tienen una historia de desconfianza hacia el gobierno o la empresa.
- Se encuentran en zonas donde la falta de comunicación o información precisa puede conducir a un aumento de las tensiones.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en las inversiones establecidas por parte de la Administración Distrital de Barrancabermeja por medio de las Transferencias Ley 161 de 1994 por parte de CORMAGDALENA, donde la inversión se centra en el manejo de procesos de mejoramiento y descontaminación de diversos afluentes tanto lenticos como loticos, esta Actividad busca establecer las acciones de seguimiento y un control comunitario para así evitar procesos de degradación en los diversos ecosistemas presentes.

Como inversiones ya establecidas por parte de las transferencias por parte de CORMAGDALENA se tienen:

- Recuperación ambiental para la conectividad hídrica entre el caño cardales y el rio Magdalena en el Distrito de Barrancabermeja.
- Mantenimiento y limpieza del caño cardales, caño castillo y obras de contención en el humedal Juan Esteban en la jurisdicción del Distrito especial de Barrancabermeja
- Mantenimiento y restauración de los hábitats cenagosos del distrito especial de Barrancabermeja, en el cual se realizaron las obras de: Realizar limpieza y retiro del material emergente que se encuentre en laderas y caños Ciénaga Opón y Llanito; Retiro del material extraído a puntos previamente localizados para su posterior manejo. Ciénaga Opón y Llanito; Realizar Limpieza manual de vegetación flotante medial en el espejo de agua Ciénaga Juan Esteban (humedal El Castillo y el Caño Cardales) en el Distrito de Barrancabermeja. Incluye disposición final de materiales removidos y Remoción mecánica de sedimentos y/o material firmal. Incluye disposición de materiales removidos hacia las márgenes adyacentes a la Ciénaga Juan Esteban (humedal El Castillo y el Caño Cardales).

Para esta nueva inversión se espera realizar actividades de:

- Limpieza manual y rocería en caños urbanos y rurales: 49 caños urbanos nuevos, 10 caños rurales y replanteo de 47 caños urbanos ya intervenidos.
- MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD HIDRICA EN CUERPOS LENTICOS, realizar Limpieza y Retiro del Material Emergente, flotante y medial que se encuentre en el espejo de agua y laderas de las Ciénagas La Cira, Opón, San Rafael de Chucuri y Guadualito.
- REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS, Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (Prochilodus magdalenae); Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Dorada (Brycon moorei); Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)

OBJETIVO.

Conformación de un grupo comunal participativo en el Distrito de Barrancabermeja, para el desarrollo de acciones de cultura ambiental y sensibilización a la comunidad sobre la sostenibilidad en el territorio, a través de las acciones desarrolladas en el manejo y conservación de los diversos afluentes hídricos, teniendo en cuenta las inversiones en ejecución.

EL MONITOREO PARTICIPATIVO es un proceso de colaboración para recoger y analizar datos, y comunicar los resultados, en un intento conjunto de identificar y resolver problemas.

- Servicio de avistamiento participativo priorizando especies en vía de extinción (tortugas, manatí, especie sombrilla mono aullador, mico cariblanco, bagre rayado entre otros) para protección de estas especies y demás especies nativas de fauna y flora que se encuentre en los debidos reportes que entreguen semanalmente.
- Formación de los monitores ambientales por diferentes autoridades como CAS, secretaria medio ambiente, AUNAP y demás entidades que fortalezcan el conocimiento para realizar los debidos procedimientos de acuerdo al evento reportado (conformación de red entre las entidades y monitores ambientales, diligenciamiento de formato de reporte)
- Servicio de vigilancia a través de los recorridos (Acciones de vigilancia e inspección)
- Monitoreo de avistamiento para alerta temprana (Reportar oportunamente ante las líneas de emergencia que se establezcan para atender eventos detectados como amenaza o riesgo de las especies nativas de fauna y flora)
- Monitoreo de reubicación de especies
- Si se encuentra mortalidad se realizará un procedimiento de muestreo, se hará la toma de muestra y enviará a la entidad competente para realizar su respectivo análisis.
- Diseño y elaboración de Base de datos de pescadores que residan en los complejos cenagosos de la zona influencia del proyecto, para conformación de una red de apoyo (río magdalena y sus afluentes que se encuentre en la jurisdicción del Distrito Barrancabermeja)
- Socialización del proyecto en habitantes que se encuentren sobre estos recursos naturales, aquellos que sean residentes en estas zonas y con comunidad en general.
- Sensibilización a las comunidades cercanas, sean porque habitan o realizan alguna actividad económica en la zona de influencia del proyecto.

Este programa será liderado por un tiempo de cuatro (4) meses, a una población participativa de 60 integrantes de las diferentes agremiaciones presentes como lo son pescadores, ambientalistas y población general; Las actividades de concertación, capacitación y área de trabajo serán proporcionadas por la PISCICOLA SAN SILVESTRE, la cual cuenta con las capacidades técnicas, administrativas y operativas para liderar dicho grupo de trabajo.

ACTIVIDAD	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	DETALLE
Procesos de formación y capacitación	Cumplimiento de los procesos de formación de los monitores ambientales por diferentes autoridades como CAS, secretaria medio ambiente, AUNAP y demas entidades	Acatamiento de los requerimientos formativos, charlas y demás programados con anticipación por arte del operados hacia dicha población	Capacitación por parte de Secretaría de medio ambiente TEMA: Formato de caracterización Capacitación por parte de Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS" TEMA: Reglamentación procesos de permisos Capacitación por parte de Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP" TEMA: Reglamentación íctico Capacitación por parte de Piscola San Silvestre TEMA: Repoblamiento ictiológico Capacitación por parte de Policía Amoiental TEMA: Codigo policía- ambiental
Apoyo operativo al seguimiento, vigilancia y control de los recursos naturales	Servicio de avistamiento participativo priorizando especies en vía de extinción	Informes detallados, mediante registro fotografico, coordenadas de interseccion.	**Formato AV_1**
	Servicio de vigilancia a través de los recorridos (Acciones de vigilancia e inspección)	Informes detallados, mediante registro fotografico, coordenadas de interseccion.	**Formato de caracterización**
	Monitoreo de avistamiento para alerta temprana	Informe in sitio de la alerta temprana por medio de reporte al operador para así generar acciones correctivas	**Formato AL_3**
Apoyo en las actividades de control y estabilidad de las especies flurísticas y faunísticas en el Distrito de Barrancabermeja	Monitoreo de reubicación de especies	Informes detallados, mediante registro fotografico, coordenadas de interseccion.	Formato RE_4
	Actividades de procedimientos de muestreos, toma de muestra y envio a la entidades competentes para realizar su respectivo análisis, si se requiere	Informes detallados, mediante registro fotografico, coordenadas de interseccion.	Formato TM_5
Apoyo en la conformacion de alianzas estrategicas para el control, vigilancia y estabilidad de las diversidades de recuperacion ambiental en el Distrito de Barrancabermeja	Diseño y elaboración de Base de datos para conformacion de una red de apoyo (rio magdalena y sus afluentes que se encuentre en la jurisdicción del Distrito Barrancabermeja)	Informe mensual de bases de datos de usuarios, ubicacion, contactos, con el proposito de establecer alianzas estrategicas para el control, vigilancia y apoyo en procesos de mejoramiento ambiental.	Formato de caracterizacion
	Socializacion del proyecto en habitantes que se encuentren sobre estos recursos naturales	Informes detallados, mediante registro fotografico, planillas de concertacion comunitaria	Listado de asistencia de socializacion y sensibilizacion
	Promocion de la sensibilizacion a las comunidades cercanas, en procesos de inversion ambiental a los diferentes recursos naturales	Informes detallados, mediante registro fotografico, planillas de concertacion comunitaria	

Al final como entregable de dicha actividad serán los reportes en los formatos, evidencias fotográficas, Listado de asistencia de sensibilizados, Listados de asistencia de socializados, informe inicial y el informe final consolidado de los procesos de seguimiento a las actividades ejecutadas y por ejecutar, teniendo en cuenta los procesos de sensibilización y socialización, los cuales tendrán énfasis en el manejo, inspección y vigilancia en los diferentes recursos ecosistémicos presentes en el Distrito de Barrancabermeja.

KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A

ACCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	*Administrador*	***Jorge Ardila***	
Aprobó	*Gerente*	***Kerlly Jazmin Toloza Rueda***	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2023

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

ID	DETALLE	VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023 UND	TIEMP	CANT	% PARCIAL	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	PROGRAMA	SUSCRIPCION mayo 22	mayo 23	EJECUCION FISICO FINANCIERA MAYO - JUNIO Mayo_15 83	Junio_15 83	JUNIO Junio_16 83	Semana 4	Semana 5	JULIO Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	AGOSTO Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	SEPTIEMBRE Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	OCTUBRE Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	NOVIEMBRE Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
	FIRMA ACTA DE INICIO								x																												
	PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DETRABAJO (POT)									x																											
	ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO (PRE)										x	x																									
	ACTIVIDADES DE ENTREGA (POS)																																				
1	ACTIVIDAD 1. REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS																																				
1.1	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (Prochiladus magdalenae)																																				
1.1.1	Adquisición de alevinos de la especie Bocachico (Prochiladus magdalenae)	und	1	1.916.627	12,73%	106,2	203.630.427,01	Físico			1916627																										
								Financiero			203630427,8																										
1.1.2	Siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochiladus magdalenae)	und	1	1.916.627	15,42%	128,8	246.776.917,90	Físico					461627		456000			280 000		280 000		280 000															
								Financiero					59 437 97 180		52 166 194 91			25 761 867 66		25 761 867 66		25 761 867 66															
1.2	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Dorada (Brycon moore)																																				
1.2.1	Adquisición de alevinos de la especie Dorada (Brycon moore)	und	1	610.000	7,02%	184,0	112.243.565,02	Físico			60 000																										
								Financiero			112 243 565 0																										
1.2.2	Siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon moore)	und	1	610.000	8,50%	223,0	136.026.434,98	Físico					100 000		100 000			100 000		100 000		100 000															
								Financiero					22 299 416,57		22 299 416,57			22 299 416,57		22 299 416,57		22 299 416,57															
1.3	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)																																				
1.3.1	Adquisición de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	1	188.000	10,26%	873,01	164.125.979,47	Físico			188 000																										
								Financiero			164 125 979,5																										
1.3.2	Siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	1	188.000	12,43%	1.057,93	198.902.070,53	Físico					30 000		30000			30 000		30 000		30000															
								Financiero					33 097 629 55		31739 684,8			31739 684,8		31739 684,8		31739 684,8															
							1.081.705.365,00																														
2	ACTIVIDAD 2. MONITOREOS PARTICIPATIVOS																																				
2.1	Consolidación de grupo operativo y de seguimiento ambiental (salario integral)	und	4	60	33,64%	2.242.894	538.294.560,00	Físico					60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60					
								Financiero					28 331292,63		28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63	28 331292,63					
				100%			-																														
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO						1.599.999.925,00				479999971,03	0,00	461 655 800,98		454 516 267,24	84 656 440 61		84 656 440 61		84 656 440 61		84 656 440 61		84 331292,63		84 331292,63		84 331292,63		84 331292,63		84 331292,63		0,00		0,00	
											479.999.971,03	30%	427.329.468,73			352.695.973,19				112.325.170,63				112.325.170,63				112.325.170,63				0,00			0,00%		

PISCICOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, mayo 26 de 2023

Señores.
Secretaría de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja.
D.E. Barrancabermeja, Santander.

Asunto: Informe Disponibilidad de alevinos.

Cordial saludo:

En cumplimiento del contrato 1420-2023 suscrito entre la Piscícola San Silvestre S.A. y la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja, denominado: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", me permito hacer entrega de informe de disponibilidad de alevinos para realizar actividades de repoblamiento en humedales del D.E. Barrancabermeja.

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente PSS S.A.

ACCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	*Coordinador de producción*	*Jorge L. Aristizabal Regino*		*Mayo de 2023*
Revisó aspectos jurídicos	*Asesora Externa*	*Carolina Gómez*		*Mayo de 2023*
Revisó	*Profesional Esp. Apoyo a la gerencia*	*Angie Paola Domínguez Mancipe*		*Mayo de 2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

1. Presentación.

A continuación se presenta informe de disponibilidad de alevinos para dar cumplimiento al contrato 1420-2023 suscrito entre la Piscícola San Silvestre S.A. y el D.E. Barrancabermeja, ello enmarcado en el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACIÓN DE LAS AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". Para dar cumplimiento se contempla la consolidación de un grupo operativo y de seguimiento ambiental mediante monitoreos participativos, además de un programa de repoblamiento ictíco de especies nativas en las ciénagas de importancia estratégica del Distrito.

La Piscícola San Silvestre SA., es una empresa creada en 1983, como apoyo para la recuperación y protección de los recursos hidrobiológicos nativos y el fomento y desarrollo de la acuicultura y la investigación. Destacada a nivel nacional en la producción y comercialización de larvas y alevinos de especies nativas, producción de carne de Tilapia y Cachama; producidos con los más altos estándares de calidad y principios de cumplimiento y confiabilidad.

Estamos autorizados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP mediante permiso de cultivo número 0936 0973 de 2.022, para adelantar actividades de repoblamiento en la cuenca Magdalénica, contamos con registro sanitario ICA N° 096683 de 2.021 como establecimiento de Acuicultura. Nos destacamos a nivel nacional en la producción y comercialización de larvas, alevinos y carne de especies nativas y exóticas, con los más altos estándares de calidad y principios de cumplimiento y confiabilidad. Lideramos la recuperación ictiológica del Rio Magdalena mediante proyectos de conservación, restauración, repoblamiento, monitoreo, manejo y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos hidrobiológicos. Trabajamos en asocio con entidades del sector público y privado, participando de manera transversal en el desarrollo de planes de manejo ambiental y planes de gobierno, concertando con las comunidades rivereñas las acciones a desarrollar.

Trabajamos por el fomento de la piscicultura responsable y sostenible en la región, mediante la capacitación, asesoría técnica y desarrollo de proyectos productivos y programas de mejoramiento. Trabajamos de manera prospectiva para el desarrollo del ecoturismo como alternativa de diversificación empresarial y propuesta local de desarrollo. Innovamos constantemente mediante investigación en biología básica y molecular de nuestras especies, realizando aportes técnicos y científicos al conocimiento y manejo sustentable en sus condiciones naturales. Nos proyectamos a Colombia y el mundo como un centro de Investigación, Desarrollo e Innovación, con un equipo humano idóneo, competente y dispuesto a trabajar por el reconocimiento y posicionamiento de nuestras especies nativas como alternativas productivas y comerciales.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Nuestros Productos y servicios

Producción de larvas y alevinos de especies Nativas

- Bocachico (Prochilodus magdalenae)
- Dorada (Brycon moorei)
- Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)
- Bagre rallado (Pseudoplathystoma magdaleniatum)

✓ Realización de programas de repoblamiento ictiológico como una medida de compensación a la conservación de las especies nativas en ecosistemas naturales y seguridad alimentaria de las comunidades pesqueras, afectados directa e indirectamente por obras de infraestructura y explotación minero energética.

✓ Apoyo en la formulación y gestión de planes de manejo ambiental, planes de actividades, proyectos productivos y de recuperación o restauración de ecosistemas acuáticos en la cuenca Magdalena-Cauca.

✓ Asistencia técnica y asesoramiento en producción piscícola sustentable e innovadora, con pequeños y medianos productores.

✓ Laboratorios de biología y calidad de agua para determinación y diagnóstico del estado se sistemas de producción piscícola y ecosistemas acuáticos.

✓ Formulación y ejecución de proyectos de investigación a través del "Grupo de Investigación Peces Nativos GIPEN", en biología básica y molecular, reproducción y toxicología en peces nativos y ecosistemas acuáticos. Propuestas de manejo, mejoramiento e innovación en aspectos de la producción en cautiverio con especies de interés comercial y científico.

✓ Realización de eventos académicos y educación ambiental dirigida a comunidad de pescadores, productores, estudiantes, comercializadores y comunidad en general.

✓ Manejo, rescate y reubicación de peces como medidas de recuperación de los recursos ictiológicos en cuencas hidrográficas intervenidas con obras de infraestructura y generación eléctrica.

Nuestra empresa en asocio con entidades como Alcaldía de Barrancabermeja, CORMAGDALENA, Gobernación de Santander, ISAGEN, entre otras del orden regional y local, ha participado y ejecutado actividades de recuperación de la oferta ictiológica y la pesca artesanal, en la cuenca Magdalénica, en más de 98 ciénagas, de 45 municipios, en 8 departamentos de la cuenca, repoblando con mas de 110 millones de alevinos de especies

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

nativas reofilicas como bocachico *Prochilodus magdalenae*, dorada *Brycon moorei*, blanquillo *Sorubim cuspicaudus* y bagre *Pseudoplatystoma magdaleniatum*, principalmente. Igualmente se han sensibilizado y capacitado aproximadamente a 2.162 pescadores y sus familias en el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en la cuenca Magdalénica.

2. Objetivo general.

Desarrollar actividades de restauración y monitoreo participativo para la conservación y recuperación de áreas de manejo ambiental en el D.E. Barrancabermeja.

2.1. Actividades específicas a desarrollar.

- Realizar un proceso de repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Dorada (*Brycon moorei*) y Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*).
- Desarrollar la consolidación de grupo operativo y de seguimiento ambiental.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. ACTIVIDAD DE REPOBLAMIENTO ICTICO

Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores.

Previo a la entrega se realiza visita técnica con recorrido de campo por parte de un funcionario idóneo a cada uno de los lugares repoblar, se deja constancia del proceso de concertación con la comunidad de pescadores artesanales de cada una de las ciénagas a repoblar. Este documento va firmado por el representante de la comunidad y asistentes a la reunión. Además, se promoverá en los habitantes de la zona, con énfasis en los pescadores artesanales y sus hijos, el interés por el conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos, especialmente por el pesquero (pesca responsable). Los temas que se tratarán durante el proceso de capacitación de 6 horas serán: Normatividad pesquera, repoblamiento pesquero, mecanismos de reproducción de peces, conocimiento, protección y conservación de los recursos hidrobiológicos y humedales, entre otros temas. Este trabajo será realizado por un profesional del área de biología, acuicultura o piscícola contratado en el proyecto.

Formulación de Plan de actividades (AUNAP), Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre)

Formulación y gestión ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP de un plan de actividades para el repoblamiento, según lo establecido en las resoluciones 2838 de 2017

y 417 de 2019, donde se establecen los requisitos para el repoblamiento íctico de las aguas continentales en Colombia

Actividades de repoblamiento de especies nativas Ecosistémicas

Los ejemplares a repoblar deben proceder de una piscícola legalmente conformada, con experiencia, trayectoria e idoneidad, regulada y vigilada por la AUNAP. Los alevinos para repoblamiento deben cumplir con las siguientes especificaciones. Especie: Bocachico (Prochilodus magdalenae), Blanquillo (Sorubim cuspicaudus) y Dorada (Brycon moorei)

a. **Talla:** Rango de alevinos para el repoblamiento: 1,5 a 3 cm de longitud total.
b. **Estado Fitosanitario:** Los alevinos se deben garantizar con un buen estado de salud, libre de parásitos, hongos, bacterias, el cual se evidencia mediante una certificación interna realizada por la piscícola productora donde se verifica el estado de salud de los alevinos.
c. **Volumen:** Las bolsas deben contener tres (3) litros de agua que cubriría el 30% de la capacidad de la bolsa y el 70% restante debe estar ocupado por oxígeno.
d. **Empaque:** Se transportarán los alevinos empacados en bolsa de plástico calibre "2.5", y las bolsas deben ir en cajas de cartón.
e. **Siembra:** Al llegar los alevinos en las respectivas bolsas, estas deben ser colocadas en el agua y esperar hasta que la temperatura en que vienen se iguale a la temperatura del agua del medio, esta nivelación puede ser favorecida posteriormente, mezclando lentamente aclimatación y/o adaptación de manera tal que ellos salgan al medio sin necesidad de forzarlos el agua del cuerpo de agua con el agua de la bolsa, evitando siempre el cambio brusco de temperatura que podría ocasionar la muerte de los alevinos.

En la siguiente tabla se detalla la cantidad de alevinos por especie y lugar de siembra.

Tabla 1. Descripción de cantidad de alevinos por especie y lugar de siembra.

ESPECIE	Bocachico (Prochilodus Magdalenae)	Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)	Dorada (Brycon Moorei)
HUMEDAL	CANT	CANT	CANT
Ciénaga San Rafael de Chucuri	461.627	36.000	100.000
Ciénaga Opón	405.000	30.000	100.000
Ciénaga Zapatero	200.000	30.000	100.000
Ciénaga la Cira	200.000	30.000	100.000
Ciénaga los Mangos	200.000	30.000	100.000
Ciénaga Llanito	450.000	32.000	110.000
TOTALES	**1.916.627**	**188.000**	**610.000**
	2.714.627		

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Para adelantar las actividades de repoblamiento ictíco, la Piscícola San Silvestre S.A., cuenta con la infraestructura instalada, equipos y el capital humano operativo y técnico idóneo para la producción y siembra de alevinos de especies nativas, las cuales se describen a continuacion.

4. Descripción general de la infraestructura.

4.1. Fuente de agua y suministro.

La fuente de agua que soporta todas las actividades de producción en la PSS S.A. es la Represa San Silvestre. El principal tributario es el caño el Zarzal, sus aguas drenan naturalmente al rio Sogamoso a través del caño San Silvestre. Es un humedal intervenido mediante la construcción de una presa para atender las necesidades de agua del municipio de Barrancabermeja y la industria petroquímica con sede en la ciudad.

Para el suministro de agua se cuenta con una estación de bombeo, ubicada a orillas de la represa, compuesta por dos electrobombas de 36 HP y 20 HP de potencia y una motobomba Diesel de 33 HP (foto 1), que funcionan de manera alterna, el líquido es conducido por tubería en hierro y PVC de 6" de diámetro, hasta los estanques de producción, (foto 2).

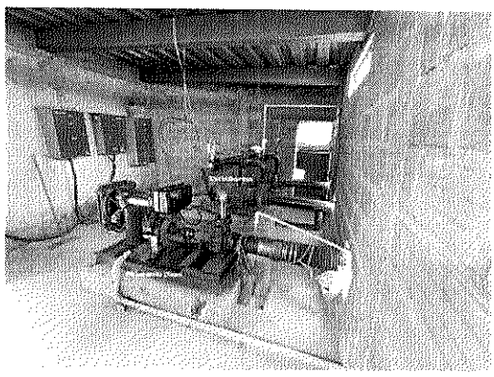


Foto 1. Sistema de bombeo que suministra agua a la Piscícola San Silvestre S.A.

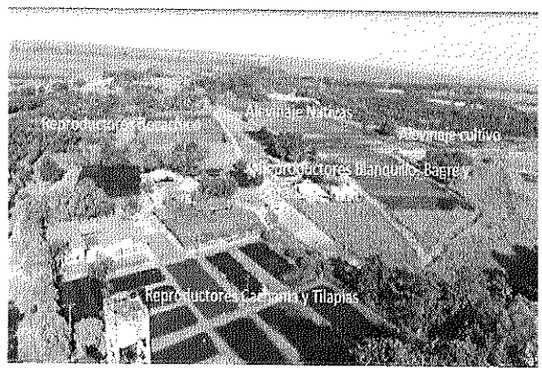


Foto 2. Estanques en tierra para producción de alevinos y carne en la PSS S.A.

4.2. Estanques en tierra.

En la actualidad la PSS S.A. produce entre 9 y 14 millones de alevinos de especies nativas al año, para ello cuenta con 82 estanques en tierra de diferentes áreas y destinación específica,

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

foto 2, distribuidos como se muestra en la tabla 2. Adicionalmente se cuenta con infraestructura complementaria como sala de manejo, incubación, larvicultura, cuarentena, reservorios de agua, filtro de agua, dormitorios, oficinas, bodegas, laboratorio, entre otros.

Tabla 2. Clasificación de estanques en tierra según uso y área en la PSS S.A.

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	ÁREA UNITARIA PROMEDIO (m^2)	ÁREA TOTAL (m^2)	USO
Estanques en tierra	23	1.250	28.720	Alevinaje
Estanques en tierra	3	630	1.890	
Estanques en tierra	1	480	480	
Estanques en tierra	4	2.450	9.800	Mantenimientos reproductores
Estanques en tierra	4	1.250	5.000	
Estanques en tierra	6	330	1.980	
Estanques en tierra	6	150	900	
Estanques en tierra	5	1000	5.000	Engorde
Estanques en tierra	24	50	1.200	Bioensayos
Estanques en tierra	2	100	200	Investigación
Estanques en tierra	3	800	2.400	
Estanques en tierra	1	1.500	1.500	
Subtotal	**82**		**59.100**	

4.3. Sala de manejo.

Edificación con un área de 352 m^2, techada con paredes en ladrillo y calados protegida con malla mosquitero, cuatro accesos, ventilación, iluminación natural y eléctrica, canal de drenaje central cubierto con rejilla metálica, tubería de conducción de agua y aireación a la vista, en ella se adelantan las siguientes actividades: selección de reproductores, inducción hormonal, desove, incubación, cuarentena, profilaxis y empaque de alevinos, fotos 3 y 4. Cuenta en su interior con siete juegos de incubadoras cilindro-cónicas en fibra de vidrio, 8 piletas circulares de concreto recubiertas con baldosín, de diferente volumen, 6 tanques rectangulares en concreto, recubiertos con pintura epoxica, de igual capacidad, distribuidos de la siguiente forma, tabla 3.

Tabla 3. Distribución de piletas en la sala de manejo y larvicultura en la PSS S.A

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	ÁREA UNITARIA PROMEDIO (m^2)	ÁREA TOTAL (m^2)	USO
Piletas rectangulares	6	2,4	14,4	Profilaxis- cuarentena
Piletas circulares	6	3,6	21,6	Reproducción
Piletas desove	2	9,7	19,4	Desove
Piletas Larvicultura nueva	5	18,5	93	Larvicultura
Piletas Larvicultura antigua	5	17,8	89	

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Piletas Rectangulares grandes	8	15,9	127,2	Reproducción
Pileta larvicultura grande	1	41,2	41,2	Larvicultura
Pileta larvicultura pequeña	1	35,5	35,5	
Reservorio 1	1	41,4	41,4	Reservorio
Reservorio 2	1	43,2	43,2	
Subtotal	**36**		**525,9**	

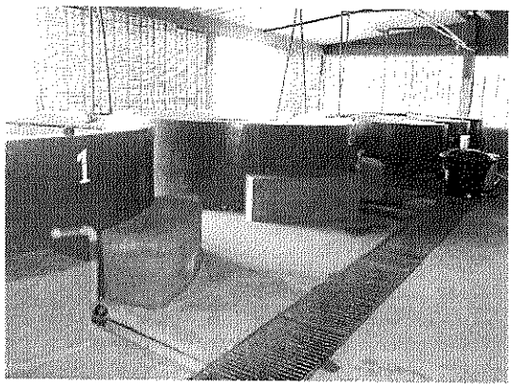


Foto 3. Piletas Sala de manejo PSS S.A.

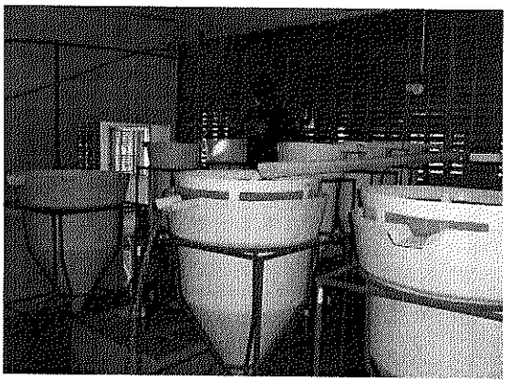
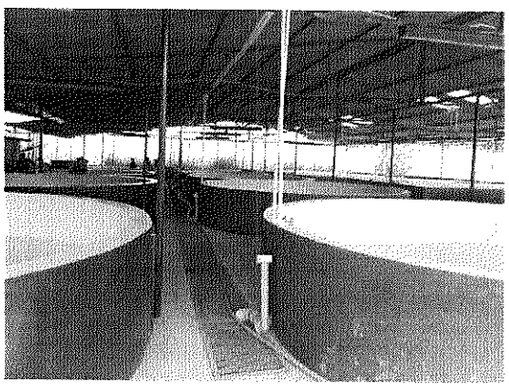
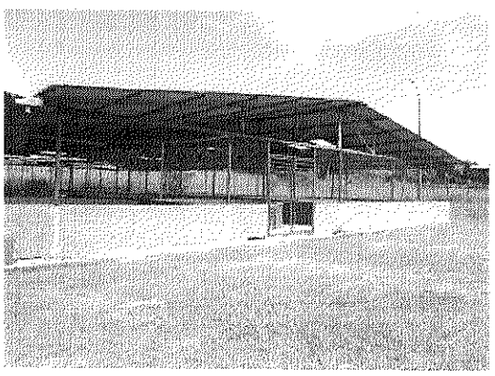


Foto 4. Sala de incubación especies reofilicas PSS S.A.

4.4. Larvicultura.

La sala de larvicultura tiene un área de 1192 m^2, encerrada perimetralmente con muro de ladrillo a la vista y malla eslabonada, con dos accesos, iluminación natural y eléctrica, dos canales de drenaje cubiertos con rejilla metálica, 8 albercas rectangulares grandes en concreto de 10 m^3 de capacidad, 12 albercas circulares grandes en concreto de 10 m^3 y 2 albercas circulares utilizadas como reservorio de agua filtrada, de 60 m^3 de capacidad.





Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Foto 5. Piletas circulares en concreto de la sala de larvicultura en la PSS S.A.

Foto 6. Vista exterior de la sala de larvicultura.

4.5. Filtro de agua.

Para los procesos de inducción, desove, incubación, larvicultura, profilaxis, cuarentena y empaque de alevinos se requiere agua con características fisicoquímicas especiales, para ello se cuenta con un sistema de filtrado en múltiples etapas "FIME". El FIME está construido en fibra de vidrio y lo conforman una torre de aireación y/o desgasificación, un filtro de flujo inverso que usa como lecho filtrante grava, arena y carbón activado, cuenta con 4 tanques de reserva de igual material y capacidad de 50.000 lts cada uno.

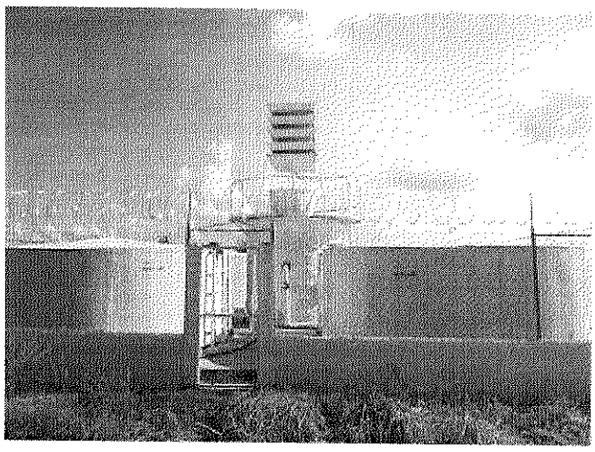


Foto 7. Sistema de filtrado FIME, para el tratamiento de agua

5. Producción de alevinos de especies nativas

En la Piscícola San Silvestre S.A., se producen las especies nativas bocachico, dorada, blanquillo y bagre pintado para ello se tiene en consideración que, los peces migratorios del neotrópico, conocidos también como peces reofílicos, no se reproducen en cautiverio requiriéndose de tratamientos hormonales para inducir la ovulación y el desove como evento importante en la producción de alevinos (Atencio-García 2.003), así mismo el ciclo reproductivo está estrechamente relacionado con el ciclo hidrológico siendo la presencia de lluvias y disminución de la temperatura factores de terminantes para la reproducción en cautiverio.

La producción de alevinos de estas especies, comprende tres etapas claramente diferenciadas y relacionadas entre sí: a) Conformación y mantenimiento del plantel de reproductores, b)

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

Reproducción inducida y c) Larvicultura y alevinaje (Atencio-Garcia 2.003). A continuación se describe la forma en que se realizan en la PSS S.A. estas actividades.

- **Conformación y mantenimiento del plantel de reproductores**

El plantel de reproductores de especies nativas se estableció a partir de individuos juveniles y adultos capturados en el medio natural (ciénagas y ríos de la región). El mantenimiento de los peces se realiza en estanques en tierra individualizados por especie, procurando condiciones de calidad de agua, alimentación y manejo adecuadas, que permiten garantizar la calidad de los huevos, larvas y alevinos. La densidad de siembra a la que se mantienen los reproductores en los estanques es la siguiente: cachamas y dorada 0.5 kg/m^2, Bocachico 0.125 kg/m^2, blanquillo bagre y pacora 0.1 kg/m^2. A continuación se enumera los reproductores según la especie, en la PSS S.A.

Tabla 4. Inventario de reproductores de especies reofilicas existentes en la PSS S.A.

PLANTEL DE REPRODUCTORES	
Dorada (*Brycon moorei)*	253
Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus)*	147
Bagre rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum)*	101
Bocachico (*Prochilodus magdalenae)*	2.230
Doncella (*Angeniosus pardalis*)	67
Pacora (*Plagioscion magdalenae)*	43
Picuda (*Salminus affinis)*	6
Chocas (*Chaetostoma sp)*	212
Capaz *(Pimelodus grosskopfii)*	198
Vizcaína (*Curimata mivartii)*	36
Cachama blanca (*Piaractus brachipomus*)	38
Cachama negra (*Colossoma macropomun*)	3

- **Reproducción inducida.**

En general, la estrategia de reproducción exhibida por los peces reofilicos es similar y su ciclo reproductivo está fuertemente asociado con el régimen de lluvias. Cuando las condiciones medioambientales son las adecuadas se procede a la captura de los reproductores con la utilización de chinchorros con ojo de malla de ½ y 1", en los estanques se realiza una preselección de acuerdo con las características fenotípicas externas, en el caso de las hembras abdomen abultado, papila urogenital rojiza, buen estado corporal, para los machos presencia de semen ante presión abdominal, emisión de ronquidos y presencia de espículas en aleta anal en el caso de la dorada. Se trasladan de los estanques a la sala de manejo y procesos, en bolsas y/o tanques plásticos con agua limpia. Se depositan en piletas circulares de concreto recubiertas con baldosín, para selección final, pesaje e inducción hormonal.

El desove y fertilización se realiza por el método seco o seminatural. Los huevos hidratados y fecundados son trasladados a las incubadoras cilindro-cónicas de flujo ascendente, allí se depositan hasta 5 lt de huevos hidratados por incubadora. El nacimiento de la larva se produce

entre las 11 y 14 horas post fertilización, pero el proceso de incubación se puede extender hasta 20 horas, momento en el cual las larvas recién nacidas son trasladadas a piletas circulares de concreto, ubicadas en la sala de larvicultura

- **Larvicultura y alevinaje.**

La larvicultura y alevinaje tienen por objetivo incrementar las tasas de sobrevivencia y crecimiento, en la difícil fase de transición de larva a alevino a partir del ofrecimiento de condiciones ambientales adecuadas, entre ellas la definición de una estrategia alimentaria, condiciones de agua y manejo adecuadas. La fase de larvicultura tiene una duración de dos hasta siete días. Durante esta etapa se realizan actividades de manejo, profilaxis y alimentación diarias. El alimento suministrado es Nauplios de Artemia salina recién eclosionados. Para ello se cuenta con sala de alimento vivo dotada de incubadoras en acrílico transparente, aireación, e iluminación artificial permanente.

Una vez finalizada la etapa de larvicultura se realiza la siembra de las Postlarvas en estanques de tierra previamente acondicionados (desmalezados, encalados, fertilizados o abonados y llenados con agua libre de predadores y competidores). La etapa de alevinaje tiene una duración de 3 a 4 semanas periodo en el cual se obtienen alevinos con longitud total de 2,5 cm y peso de 0.2 a 0.6 gr. Finalmente el alevino con la talla comercial es capturado en los estanques y trasladado a la sala de manejo y procesos, en tanques plásticos con agua limpia, aquí son depositados en piletas circulares y rectangulares de concreto, recubiertas con baldosín o pintura epoxica. Se realizan actividades de limpieza profilaxis y cuarentena necesarias previo al empaque, este proceso puede durar de 12 a 24 horas, al cabo del cual se empacan en bolsas plásticas de alta densidad, a razón de 150 a 500 alevinos por bolsa, dependiendo la especie, el tamaño y horas de viaje, en 1/3 de agua y 2/3 de O_2, las bolsas con alevinos se depositan en cajas de cartón para proteger de pinchaduras y altas temperaturas, en las cuales son transportadas en vehículos especialmente acondicionados.

Los alevinos de especies nativas producidos en la PSS S.A., son liberados en un 98% en humedales de la cuenca Magdalénica, a través de programas de repoblamiento, adelantados por diferentes entidades del orden local, regional y nacional.

Atentamente,

JORGE LUIS ARISTIZABAL REGINO
Coordinador de Producción PSS S.A
Profesional en Acuicultura
TP. 22912-038516 COR

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

Barrancabermeja, 26 de mayo de 2023

Señores.
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja – Santander.
E.S.M.

Asunto: Certificación de disponibilidad de alevinos.

El suscrito representante legal y revisor fiscal de la Piscícola San Silvestre S.A., certifican que esta empresa cuenta con la disponibilidad total de los alevinos establecidos en las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo No. 1420 – 23, cuyo objeto fuere **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, la cantidad de alevinos y las especies se relacionan a continuación:

DETALLE	CANTIDAD
Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (Prochilodus magdalenae).	**1.916.627**
Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Dorada (Brycon moorei).	**610.000**
Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Blanquillo (Sorubim cuspicaudus).	**188.000**
TOTAL	**2.714.627**

Atentamente;

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.

RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN
Revisora Fiscal
T.P No. 115540-T

Detalle	Nombre Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó	Diego Andrés Guerrero Chaves		26 de mayo de 2023
Reviso aspectos contables	María del Pilar Brand Bonilla		26 de mayo de 2023
Revisó aspectos jurídicos	Paul García Galván		26 de mayo de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
auxiliarcontable@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Se certifica que la entidad **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, identificada con NIT. 829.000.291-4, ha dado cumplimiento oportuno y completo durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, quedando a paz y salvo, de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar; en cuanto a SENA e ICBF, la empresa se encuentra exonerada de estos aportes según Art. 114 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Barrancabermeja a los cinco (5) días del mes de mayo del 2023.

RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN
Revisora Fiscal PSS S.A.
T-P No. 115540-T

Acción	*Nombre funcionario*	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Lizeth Lorena Álvarez Plata*	*Asistente administrativa y financiera*	
Revisó aspectos generales	*Diego Andrés Guerrero Chaves*	*Auxiliar Contable*	
Revisó aspectos técnicos	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*	*Profesional administrativo*	
La arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA



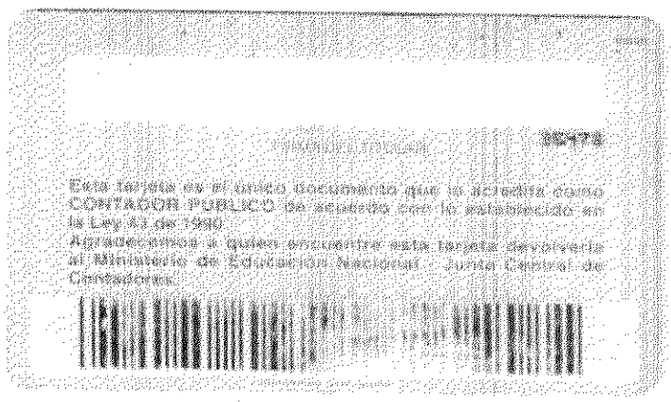
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115540-T

RUTH ESTER
COLLAZOS RINCON
C.C. 63470745
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 125479



125479

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E198CBE900AA1D6C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH ESTER COLLAZOS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63470745 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7882527591**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/05/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2097020153	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 207.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 2.600.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 37.500
800224808	230301	230301-PORVENIR	7	$ 3.154.600
		SUBTOTAL:	18	**$ 6.000.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 288.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 532.500
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 93.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 51.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 517.700
		SUBTOTAL:	18	**$ 1.484.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	18	$ 1.483.800
		SUBTOTAL:	18	**$ 1.483.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 397.900
		SUBTOTAL:	18	**$ 397.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 9.354.000**
VALOR MORA:	**$ 11.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 9.365.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291	NÚMERO PLANILLA:	7862527591	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA			PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO				2023
CIUDAD/MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER	DÍAS DE MORA:	1						
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	8020385	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2023/05/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					2097020153
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES								
TIPO EMPRESA	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.								
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO										
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI								

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 206,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 200,900	$ 300	$ 207,200
230301	230301-PORVENIR	7	$ 3,087,300	$ 0	$ 0	$ 14,700	$ 34,200	$ 3,700	$ 200	$ 3,150,700	$ 3,900	$ 3,154,600
25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 2,597,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,100	$ 0	$ 2,597,600	$ 3,100	$ 2,600,700
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 37,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 37,400	$ 100	$ 37,500
SUBTOTALES:										**$ 5,992,600**	**$ 7,400**	**$ 6,000,000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 93,400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 93,400	$ 200	$ 0	$ 93,600
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 51,800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 51,800	$ 100	$ 0	$ 51,900
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 531,800	$ 0	$ 700	$ 0	$ 531,800	$ 700	$ 0	$ 532,500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 517,000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 517,000	$ 700	$ 0	$ 517,700
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 288,000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 288,000	$ 400	$ 0	$ 288,400
SUBTOTALES:													**$ 1,482,000**	**$ 2,100**	**$ 0**	**$ 1,484,100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18		$ 0	$ 0		$ 0	$ 397,400	$ 397,400	$ 500	$ 0	$ 397,900
SUBTOTALES:									**$ 397,400**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 397,900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	18	$ 1,482,000	$ 1,800	$ 1,483,800
SUBTOTALES:			**$ 1,482,000**	**$ 1,800**	**$ 1,483,800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO.	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO.	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELEFONO	6026385
TIPO APORTANTE.	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA.	Acuicultura de agua dulce,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7882527591	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2023/05/24	NÚMERO AUTORIZACION:			2097020153

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																												PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
7	CC 1098245352	GARCIA SALAZAR PAUL	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI	11															23030301-PORVENIR	29	$ 2.333.334	$ 373.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 373.400	23030301-NUEVA EPS CM	30	$ 2.333.334	$ 93.400	$ 0	$ 93.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 2.333.334	$829000291	$ 24.400	29	$ 2.333.334	23030301-CAFABA	$ 93.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
8	CC 1098246027	GUERRERO CHAVES DIEGO ANDRES	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																23030301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	23030301-EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	$829000291	$ 23.000	30	$ 2.200.000	23030301-CAFABA	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
9	CC 1148940060	GOMEZ PINZON PEDRO NATHAN	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		02														25-14 COLPENSIONES	2	$ 77.334	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 12.400	23030301-EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 77.334	$ 3.100	$ 0	$ 3.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 77.334	$829000291	$ 900	2	$ 77.334	23030301-CAFABA	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
10	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30							25-14 COLPENSIONES	14	$ 629.059	$ 100.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 100.700	23030301-EPS005-SANITAS S.A.	14	$ 629.059	$ 25.200	$ 0	$ 25.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 629.059	$829000291	$ 6.600	14	$ 629.059	23030301-CAFABA	$ 25.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
11	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.860.000	FIJO			SI																25-20/25-14 COLPENSIONES	16	$ 618.667	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 99.000	23030301-EPS005-SANITAS S.A.	15	$ 618.667	$ 24.800	$ 0	$ 24.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16	$ 618.667	$829000291	$ 0	16	$ 618.667	23030301-CAFABA	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
12	CC 13850776	REYES SANTOS MILTON	DEPEND		$ 1.352.560	FIJO			SI									01-30							23030301-PORVENIR	30	$ 1.851.599	$ 296.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 296.300	23030301-EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.851.599	$ 74.100	$ 0	$ 74.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.851.599	$829000291	$ 19.400	30	$ 1.851.599	23030301-CAFABA	$ 74.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
13	CC 15676686	CARDENAS LAREDO JORGE LUIS	DEPEND		$ 2.985.468	FIJO			SI	01															25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.985.468	$ 477.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 477.700	23030301-EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.985.468	$ 119.500	$ 0	$ 119.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.985.468	$829000291	$ 31.200	30	$ 2.985.468	23030301-CAFABA	$ 119.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
14	CC 3557944	BALLESTEROS MONROY HERMIDES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.244.583	$ 199.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 199.200	23030301-EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.244.583	$ 49.800	$ 0	$ 49.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.244.583	$829000291	$ 13.000	30	$ 1.244.583	23030301-CAFABA	$ 49.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
15	CC 37511319	OLOGO KUEDA KARLEY LAVONI	DEPEND		$ 6.820.595	FIJO			SI																23030301-PORVENIR	30	$ 6.820.595	$ 1.091.300	$ 34.200	$ 34.200	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.159.700	23030301-EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 6.820.595	$ 272.900	$ 0	$ 272.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.820.595	$829000291	$ 71.300	30	$ 6.820.595	23030301-CAFABA	$ 272.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
16	CC 63467856	BRAND MORILLA MANUEL DEL PILAR	DEPEND		$ 3.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.300.000	$ 528.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.000	23030301-EPS017-FAMISANAR	30	$ 3.300.000	$ 132.000	$ 0	$ 132.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.300.000	$829000291	$ 34.500	30	$ 3.300.000	23030301-CAFABA	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
17	CC 7543796	QUINTERO BETANCUR GUSTAVO	DEPEND		$ 1.432.484	FIJO			SI									01-30							23030301-PORVENIR	30	$ 1.920.424	$ 307.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 307.300	23030301-EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.920.424	$ 76.900	$ 0	$ 76.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.920.424	$829000291	$ 20.100	30	$ 1.920.424	23030301-CAFABA	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
18	CC 91423495	MIRANDA BASTO JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 2.525.595	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	9	$ 757.680	$ 121.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.300	23030301-EPS037-NUEVA EPS	9	$ 757.680	$ 30.400	$ 0	$ 30.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 757.680	$829000291	$ 8.000	9	$ 757.680	23030301-CAFABA	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
19	CC 91423495	MIRANDA BASTO JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 2.525.595	FIJO			SI																10-30/25-14 COLPENSIONES	21	$ 1.178.672	$ 188.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 188.600	23030301-EPS037-NUEVA EPS	21	$ 1.178.672	$ 47.200	$ 0	$ 47.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 1.178.672	$829000291	$ 5.623	21	$ 1.178.672	23030301-CAFABA	$ 47.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
20	CC 91434286	GUERRERO DIAZ HUGO ALFONSO	DEPEND		$ 2.525.595	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.595	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	23030301-EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.595	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.595	$829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.595	23030301-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELEFONO:	6920385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7882527591	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/05/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				2097820153

TOTAL	$ 9.365.800

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1420-23

CONTRATO No.:	1420-2023
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900--6
CONTRATISTA:	PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
NIT:	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL:	KERLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
CÉDULA:	37.511.319
OBJETO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 1.599.999.905=) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2023
SUPERVISOR:	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ - SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE.
PRESUPUESTO	CERTIFICACIÓN CEPAA. NUMERO 2159 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2.3-02408 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023.REGISTRO PRESUPUESTAL No. 23-02826 DE FECHA MAYO 3 DE 2023.
CODIGO UNSPSC	10101700, 70101600, 70161700, 70171602, 70161704, 77101505, 77101600, 77101700.
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3-3202-0900-037-230050-2.3.2.02-02-009 por concepto de SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA, LEY 161 DE 1994.
BANCO DE PROYECTOS	FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS DE MANEJO AMBIENTAL, URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, BPPID No. 20230680810049 y BPIN 2023680810050.

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la secretaría de medio ambiente del Distrito de Barrancabermeja se reunieron los suscritos a **ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.186.739, en calidad de secretario de Medio Ambiente del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del contrato y por la otra, **KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.511.319 en su calidad de Representante Legal de la empresa PISCICOLA SAN SILVESTRE SA con NIT 829.000.291-4 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución, del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO

1.Que el día 25 de abril de 2023 se suscribió el contrato interadministrativo No. 1420-23 entre el Distrito de Barrancabermeja y la Piscicola San Silvestre S.A.

2.Que conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Distrito de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	23-02408	ABRIL 20 DE 2023	2 3-3202-0900-037-230050-2 3 2 02-02-009	1.599.999.905=
RP	23-02826	MAYO 3 DE 2023	2 3-3202-0900-037-230050-2 3 2 02-02-009	1.599.999.905=

Las garantías del contrato interadministrativo número 1420-23 fueron aprobadas con el certificado de aprobación de garantías CO1.WRT.11562117 del 9 de mayo de 2023 por la secretaría jurídica del Distrito.

En virtud de lo anterior las partes

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo número 1420-23. cuyo objeto es DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. el dia doce (12) de mayo de 2023.

En constancia de todo lo anterior. se firma por las partes en Barrancabermeja por quienes intervinieron a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EL DISTRITO

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente

EL CONTRATISTA

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Representante Legal Piscicola
San Silvestre S.A.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó aspectos Jurídicos	Jessie Moreno		
Aprobó	Armando Antonio Montes Muñoz		
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

Vo. Ambiental

945

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-02826

Fecha de Compromiso Mayo 03 de 2023

Beneficiario : PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. Nit : 00829000291 - 4

No. C.D.P : CD : 23-02408 Fecha de Expedicion del C.D.P : 20-04-2023

Tipo de Compromiso : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Documento : 20231420 Fecha : 25-04-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-02408, SEGÚN: PROI - DOC: 2023680810050 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 060-2159-2438-23

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-3202-0900-037-230050 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	1,599,999,905.00
		Total Compromisos	1,599,999,905.00

TORRES MURALLA OFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

1420 - 23

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-02408

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Fecha de Expedición Abril 20 de 2023

Vigencia Fiscal 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2023680810050 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 060-2159-2438-23

Solicitante : SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-3202-0900-037-230050 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	1,599,999,905.00
		Total Certificado	**1,599,999,905.00**

Por un valor de : MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2023680810050	FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANO Y RURAL VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	1,599,999,905.00
		Total total	**1,599,999,905.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	1,599,999,905.00
		Totales	**1,599,999,905.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**2159**

FECHA DE EMISION 19/04/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA MEDIO AMBIENTE**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
10101700; 70101600; 70161700; 70171602; 70161704; 77101505; 77101600; 77101700	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	6 MESES	2.3-3202-0900-037-230050-2.3.2.02.02.009	R068	1599999905

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Secretaría de Recursos Físicos

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL					
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA COSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL URBANA Y RURAL VIGENCIA 2023, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.				
Número BPPID	20230680810049				
Línea Estratégica Distrital	Barrancabermeja territorialmente sostenible.				
Sector de inversión territorial	Ambiente y desarrollo sostenible.				
Programa Distrital	Programa 22. Barrancabermeja biodiversa y sostenible.				
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 195. Número de acciones implementadas para la biodiversidad y servicios ecosistémicos. .				
Número BPIN	2023680810050				
Programa Nacional	3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.				
Producto Nacional	3202037: Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos.				
Indicador Nacional	320203700: Extensión de cuerpos de agua recuperados.				
Valor Total del Proyecto	$ 13.599.999.905,00				
Valor Total de la Vigencia	$ 13.599.999.905,00				
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** Vigencia: **20##**		**Vigencia Futura** Vigencia: **20##**	
Obra:	$ 11.142.857.142,00	Obra:		Obra:	
Interventoría:	$ 857.142.857,00	Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 1.599.999.905,00	Otros:		Otros	
Total:	$ 13.599.999.905,00	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		**Nombre: ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ**			
		Cargo: SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE			
Nota: Registro Vigencia 2023.					

Se expide en Barrancabermeja a los once (11) días del mes de Abril dos mil veintitrés (2023) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Kelly Mariana Amador Olarte		11/Abril/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

1420 - 23

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el contratista debe realizar para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, se encuentran estipuladas en los Estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: **1)** Pagar el valor a la cuenta bancaria a nombre del presente contrato destinada por la empresa una vez legalizado, previo cumplimiento de los respectivos requisitos. 2. Participar activamente en la vigilancia y supervisión del Contrato. 3. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. 4. Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del contrato. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato. 6. Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato. 7. Cumplir con las demás obligaciones y tramites que emanen de las distintas cláusulas de este CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. a) El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

Carrera 25A - 15 Barrio Colombia

Igualmente, se contará con un **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**- para efectos de seguimiento y control de la ejecución del Contrato interadministrativo, conformado por el Supervisor designado por el Distrito y el Gerente o el profesional que designe la gerencia del aliado estratégico. A estos comités, en atención a los temas a tratar podrán asistir tanto los profesionales que apoyan la supervisión del distrito como los profesionales vinculados al aliado estratégico. Dicho comité deberá reunirse como mínimo en forma mensual o siempre que el Distrito así lo requiera. PARÁGRAFO. Funciones del Comité: Del aliado estratégico: a) Dar a conocer los avances de la ejecución del proyecto. b) Exponer las situaciones relevantes del proyecto. c) Informar de la necesidad de cambios, ajustes o adicionales en valor o en plazo. d) Informar las modificaciones o ajustes en la ejecución.

Del Distrito: a) Aprobar o no aprobar las adiciones, cambios o ajustes del proyecto informados. b) Dar instrucciones sobre las situaciones relevantes informadas que afectan al proyecto.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del DISTRITO, una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:
A) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

B) CUMPLIMIENTO, En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total para la ejecución del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: En una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total para la ejecución del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL CONTRATISTA podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el CONTRATISTA, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El contratista podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se ha de tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios aquí suscrito se realiza para el cumplimiento de los fines estatales la entidad contratante por cuanto no se cuenta con el personal de planta que garantice el conocimiento profesional, técnico o científico que se requiere o los conocimientos especializados que se demanden. En tal sentido, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad contratante, ni se causen otros perjuicios. **c).** Por incapacidad o licencia médica manifestada por el contratista que le impida cumplir con las obligaciones contractuales. **d).** En los eventos en que el contratista desee hacer efectivo el goce de la prestación económica de la licencia de maternidad (Reconocida por parte de la EPS a la que se encuentre afiliada) y como consecuencia de ello, no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá presentar ante la secretaría competente la solicitud de suspensión del contrato, con el fin de ser revisada por parte del supervisor, para verificar y garantizar tanto los derechos que le asisten, como los principios contractuales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. **PARÁGRAFO.** Las partes pactan, que al momento del término de ejecución y cumplimiento del objeto contractual del mismo, que se suscribió para dar cumplimiento a los fines estatales y amparado en el principio de solidaridad para garantizar el fuero de maternidad se le reconocerá a la mujer embarazada las cotizaciones respectivas a la seguridad social en salud que se generen después de la cesación de la relación contractual y hasta el momento en que la mujer acceda a la prestación económica de la licencia de maternidad que le debe cubrir su correspondiente EPS, de acuerdo a las cotizaciones que ha venido realizando al sistema de seguridad social. Lo anterior de conformidad a lo establecido por la Ley contractual que señala que los contratos de prestación de servicios y de cooperativismo, están excluidos por nuestra legislación como fundamento de una relación laboral. La suspensión en todo caso, procede, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado

preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD: -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito de Barrancabermeja y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades; el domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Todos los acuerdos de voluntades que se celebren entre entidades publicas para efectos de prestar los servicios de promoción turistica, con independencia de la naturaleza jurídica de las partes, deberán ser liquidados o terminados a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no carga los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Secretario de Medio Ambiente

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jessie Moreno Salom (Aspectos jurídicos) Abg. CPS Secretaría de Medio Ambiente Ing. Javier Correa (Aspectos técnicos y financieros) CPS Secretaría de Medio Ambiente		1/23 1/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
VIA AL LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO

42. Correo electrónico asistentepisansilvestre@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 4 3 1 2	3 1 3 4 2 3 4 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	1 9 9 6 0 1 2 6	9 3 2 9	2 0 2 2 0 1 0 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 1 9 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 05 / 16 : 21: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-05-2023 10:34:54AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) **000001491260515 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 2 7	
73. Fecha	1 9 9 6 0 1 2 6	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 3 7 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 1 2 6	
81. Hasta	2 0 9 6 0 1 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 18-05-2023 10:34:54AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 1 1 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOLOZA	RUEDA	KERLLY	JAZMIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 6 7 6 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARISTIZABAL	REGINO	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 5 8 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	CORREA	CLAUDIA	SOFIA				2 0 2 3 0 5 0 2	
2	Cédula de Ciudada 1 3	2 6 9 0 0 9 6 1		COLOMBIA 1 6 9	QUEVEDO	ANGEL	NUBIA	ISABEL				2 0 2 3 0 5 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 5 6 7 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9	SILVA	CADENA	GERSON	JAHIR				2 0 2 3 0 5 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 4 4 3 5		COLOMBIA 1 6 9	AGUILAR	HURTADO	NERTHINK	MAURICIO				2 0 2 3 0 5 0 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 1 3 3 8 8 5		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	SANCHEZ	SAMUEL	ANDRES				2 0 2 3 0 5 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 6 9 9 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBAÑEZ	FLOREZ	LILIANA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 4 4 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	RUIZ	GLORIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 6 1 9 5 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVAN	MEJIA	MAYRA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 6 3 3 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RANGEL	NUMA	DIANA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 9 0 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MILLAN	VALDERRAMA	CARLOS	REINALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 0 2	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 7 0 7 4 5		1 1 5 5 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COLLAZOS	RINCON	RUTH	ESTER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 7 6 8 6		1 8 5 8 2 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CAICEDO	BAUTISTA	LUZ	HAYDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 7 8 5 6		7 3 8 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAND	BONILLA	MARIA	DEL PILAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 0 9

Documento de consulta sin validez legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912605159

(415)7707212489984(8020) 000001491260515 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Acuicultura de agua dulce 0 3 2 2

162. Nombre del establecimiento: PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: KM 7 SEC VIA EL LLANITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 9 3 7 2	1 9 9 6 0 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 4 2 3 4 3 1 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

Id de la garantía CO1.WRT.11562117

Referencia de la garantía 22198266

Estado Aprobado

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Número de póliza B-100035602

Tomador PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.

Beneficiario ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	159.999.990,50 COP	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	79.999.995,25 COP	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	159.999.990,50 COP	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	PÓLIZA CONVENIO 1420-23.pdf	PÓLIZA CONVENIO 1420-23.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Kerlly Jazmín Toloza Rueda* 28/04/2023 2:45 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4898475
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido (25/04/2023 12:30:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CONTRATO 1420-23
Objeto del contrato	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido (12/05/2023 1:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	26/10/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PSS S.A.

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 829000291

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Kelly Jazmin Torra Rueda *Fecha de aprobación:* 25/04/2023 12:37:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ *Fecha de aprobación:* 25/04/2023 3:55:30 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4898475_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido	*(25/04/2023 2:09:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2024 11:59:00 AM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido	*(25/04/2023 2:09:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/10/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido	*(25/04/2023 2:09:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(25/04/2023 2:09:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11562117	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.999.976,25 COP	MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.11541197	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	399.999.976,25 COP	MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.4898475
Proveedor	PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CALLE 48 # 21 A 15
Ubicación	CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País	COLOMBIA
Departamento	Santander
Municipio	Barrancabermeja
Dirección	CALLE 48 # 21 A 15
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 48 # 21 A 15	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.4898475

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.599.999.905,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10101700	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.599.999.905,00	1.599.999.905,00	1.599.999.905,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 20 días de tiempo transcurrido *(25/04/2023 12:36:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	(detalle)
CEPAA.pdf	CEPAA.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
RESOLUCION.pdf	RESOLUCION.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	(detalle)
PRESUPUESTO.pdf	PRESUPUESTO.pdf	(detalle)
ANEXO DE CONDICIONES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)
INVITACION.pdf	INVITACION.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ARMANDO ANTONIO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72186739	Guardar y notificar
Supervisor	ARMANDO ANTONIO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72186739	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37933219	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	15/05/2023 2:46:32 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	19 días de tiempo transcurrido *(26/04/2023 1:54:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	1.599.999.905
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	1.599.999.905

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023680810050	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	23-02408	CDP	No validado		1.599.999.905 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	23-02826	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.599.999.905 COP	1.599.999.905 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	1.599.999.905 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	1.599.999.905 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-